Informes sobre q. los taberneros no tengan mas q. una clase de vinos en sus tavernas

Vieronse en este Ayuntam.to los Informes de D. Ant.o Pinto Carnero, y D. Antonio Ybernon Sindico Personero, sobre el acuerdo echo p.r esta Ciu.d en trese de Septiembre del año anterior, en razon de que los taberneros de esta poblacion no vendan mas que de una clase de vinos, ni tengan mas q. una Canilla; y Enterada de las razones q.e dan dhos. Caballeros Acuerda: Ratifica el citado Acuerdo, y Suplica al S.or Gov.or que la preside lo mande llevar a puro y debido Efecto; y Ent.do p.r dho. Señor mandó se gue. y Cumpla lo acordado p.r esta Ciudad.

Pedimento sobre barrilla

El S.or D. Diego Herm.z Procurador Sindico Gen.l hiso presente a esta Ciu.d el Pedimento q.e le ha formado su Abogado titular solicitando los apremios contra los Comisionistas de Barrilla, p.a q. los Labradores de este Campo queden reintegrados del Superavi que huviese del precio a que la vendieron, al puesto por esta Ciu.d y aprovado p.r la R.l Chancilleria de Granada; y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Queda en su Intelig.a

mem.l de los Veheed.s de Panaderos

Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Ramon Garcia y Ramon Gamba Veheedores del Gremio de Panaderos de esta Ciu.d en que p.r las razones q. representan solicitan q. este Ayuntam.to acuerde que su Cav.ro Procurador Sindico Gen.l salga en Justicia oponiendose a la Exaccion del dro. q. se les Cobra p.r parte de la R.l Hacienda de las arinas q. Introducen, y q. se prevenga al Arrendador del dro. de Maquila propio de esta Ciu.d Cese en Recojer las papeletas q. pide p.a la Cuenta y razon de la arina q. se introduce med.te a que el remate se Celebró con la Condicion de q. havian de ser libres las arinas del panadeo publico;